



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1954, QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 06.SET.2010* 4049

VISTO

Estos Antecedentes; el Memorandum N° 05-S/ N° 3791, de la Jefa (S) del Departamento de Creación Artística, recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 27 de agosto de 2010, por el que solicita la modificación de la Resolución Exenta N° 1954 que fija Selección de Proyectos para ser Financiados con recursos del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

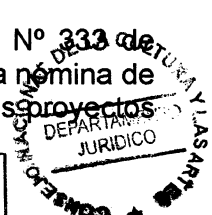
Que, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional en las Líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e Industria de la Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educativos y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria 2010, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 4.613, de fecha 06 de octubre de 2009, de este Servicio.

Que, de conformidad a las Bases de concurso, mediante Resolución Exenta N° 5.729 del 09 de diciembre de 2009, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles; recibiendo impugnaciones de dicha declaración, las que no fueron resueltas en la oportunidad correcta, suspendiéndose su revisión para ser resueltas en forma posterior a la etapa de selección del proceso concursal en que participaron.

Que, por Resolución Exenta N° 25 de fecha 06 de enero de 2010, se fijó la Selección de Proyectos para ser Financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el concurso público mencionado, ante la cual se presentaron reclamaciones las que fueron resueltas mediante Resolución Exenta N° 675, de 16 de febrero de 2010, ordenándose someter nuevamente los proyectos cuyas reclamaciones fueron aceptadas, a la etapa concursal correspondiente.

Que, mediante la Resolución Exenta N° 333 de fecha 28 de febrero de 2010, se resolvieron las impugnaciones señaladas, fijándose la nómina de proyectos admisibles por haberse aceptado su impugnación, ordenándose que dichos proyectos sean sometidos al procedimiento concursal.

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
06 SET. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



Que, por lo anterior, los proyectos cuyas impugnaciones o reclamaciones fueron aceptadas, se sometieron al proceso concursal, para luego, mediante Resolución Exenta N° 1954, del 21 de abril de 2010, de este Consejo, se fijara la nómina de proyectos seleccionados.

Que, a este respecto, según lo señalado en el memorando de la Jefa (S) del Departamento de Creación Artística y lo dispuesto en la Ficha Única de Evaluación respectiva, en el anexo que contiene la nómina de proyectos seleccionados, aprobado por el Consejo de Fomento de la Música Nacional y certificado por la Secretaría Ejecutiva, existió un error de digitación en el monto asignado en uno de los proyectos, Folio N° 8220-1, Título Interpretación vocal de música académica latinoamericana del siglo XX, de la Responsable Paulina Lambert Juantock, Rut 10.032.244-7.

Que, por lo anteriormente expuesto, es necesario rectificar la resolución señalada precedentemente, dictando el correspondiente acto administrativo, aumentándose en seis mil pesos (\$6.000.-), el monto asignado al proyecto individualizado, según lo que se indica.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre trámite de exención de toma de razón; en la Resolución Exenta N° 4.613, de 06 de octubre de 2009, que aprueba las Bases; en la Resolución Exenta N° 25 de 06 de enero de 2010, que Fija Selección de Proyectos para ser financiados, modificada por Resolución exenta N° 355, de 01 de febrero de 2010; en la Resolución Exenta N° 333 de fecha 28 de enero de 2010, que rectifica procedimiento del concurso público; en la Resolución Exenta N° 675 de 16 de febrero de 2010, que resuelve reclamaciones presentadas a la Selección de Proyectos; en la Resolución Exenta N° 1954, del 21 de abril de 2010, que fijó la Selección de Proyectos para ser financiados, todas dictadas por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2010; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE, el monto asignado, en el artículo primero de la Resolución Exenta N° 1954, de fecha 21 de abril de 2010, que fija la Selección de Proyectos, entre otras, de la Línea de Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2010, en la forma que se indica a continuación, quedando inalterada en todas sus demás partes:

- Donde dice:

N°	REGIÓN	FOLIO	LÍNEA	TÍTULO	RUT	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO
4	Bío-Bío	8220-1	Capacitación y Perfeccionamiento Profesional	Interpretación vocal de música académica latinoamericana del siglo XX	10.032.244-7	Paulina Lambert Juantock	\$ 2.040.400

Debe decir:

N°	REGIÓN	FOLIO	LÍNEA	TÍTULO	RUT	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO
4	Bío-Bío	8220-1	Capacitación y Perfeccionamiento Profesional	Interpretación vocal de música académica latinoamericana del siglo XX	10.032.244-7	Paulina Lambert Juantock	\$ 2.046.400

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE, por el Departamento de Creación Artística en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación que correspondan con el objeto de informar la presente rectificación.



ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE

la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES" and "SUBDIRECTOR NACIONAL".

**QUIVIER CHAMAS CÁCERES
SUBDIRECTOR NACIONAL SUPLENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/775

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento de la Música Nacional, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Ejecución Presupuestaria, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA